Ayuntamiento de
Las Rozas

RESOLUCIÓN

Enrique González Gutiérrez (1 de 2)
Concejal de Hacienda y Fiestas
Fecha Firma: 10/04/2026
HASH: 8 **********

ANTONIO DIAZ CALVO (2 de 2)
Director de Oficina de Apoyo J.G.L.
Fecha Firma: 12/04/2026
HASH: **********

Expediente nº: 35172/2025
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Devolución de garantías Contratación
Asunto del Expediente: Devolución de garantía - (2020008OBR) Reforma de oficinas para HUB de emprendimiento e innovación y obras en materia de accesibilidad en el eidifio situado en la calle Kalamos, 32

A la vista de los siguientes antecedentes, como Concejal-Delegado de Hacienda y Fiestas de esta entidad dicto la siguiente resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ANTECEDENTES. -

Primero. - UTE: CONSTRUCCIONES ALEA, S.L., EMERGIS CONSTRUCCION, S.L., INGELECTOR, S.L, con CIF U01950427, constituyó garantía definitiva en Cia. de Seguros, **ATRADIUS CREDITO Y CAUCION S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, por importe de **60.988,17 euros**, el día 5 de mayo de 2021, nº de operación ********** para responder de las obligaciones derivadas del contrato de **"Reforma de oficinas para HUB de emprendimiento e innovación y obras en materia de accesibilidad en el eidifio situado en la calle Kalamos, 32 "(EXP. 2020008OBR DG 35172/2025).**

Segundo.- Ha sido emitido informe por la Tesorería Municipal, con fecha 21 de noviembre de 2025, confirmando que se efectuó el detraimiento del importe de la penalidad establecido en la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de agosto de dos mil veintitrés.

Tercero. - Ha sido emitido informe favorable para la cancelación y devolución de la citada garantía definitiva por el Supervisor del contrato, D. Juan Manuel Ortíz de Pablo, y por la Dirección Facultativa, ****** ********* ********* con fecha 8 y 13 de enero, respectivamente, del tenor literal siguiente:

· *Que habiendo transcurrido más de un año desde la recepción de las obras referenciadas.*

· *Que, visitadas las obras, éstas se hallan en buen estado, sin observarse defecto o deficiencia que pudiera ser atribuible al contratista adjudicatario de las mismas.*

· *Que habiendo sido implantadas las mejoras incluidas en la oferta.*

· *No existe, por tanto, inconveniente alguno para proceder a la devolución de la garantía constituida el día 5 de mayo de 2021, nº de operación ********** por importe de **60.988,17 euros"***

FUNDAMENTOS JURÍDICOS. -

RESOLUCION
Número: 2026-2404 Fecha: 10/04/2026

Cód. Validación: **********
Verificación: https://sede.lasrozas.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Ayuntamiento de
Las Rozas

Primero. - La competencia para la devolución/cancelación de las garantías está atribuida al Concejal-Delegado de Hacienda y Fiestas, por Delegación de Junta de Gobierno Local, de 23 de junio de 2023.

Segundo. - En cuanto al fondo, considerando la legislación vigente a la fecha de aprobación del expediente de contratación, la cual evidentemente debe regir en cuanto a los efectos y extinción del contrato, respecto a la devolución y cancelación de las garantías, es de aplicación lo dispuesto en Art.111 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público

Considerando de aplicación lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y teniendo en cuenta la delegación de facultades en favor del Concejal-Delegado de Hacienda y Fiestas según Decreto nº 4, de 8 de enero de 2024, por la presente resuelve:

RESOLUCIÓN

1º.- Devolver/Cancelar la garantía definitiva constituida por UTE: CONSTRUCCIONES ALEA, S.L., EMERGIS CONSTRUCCION, S.L., INGELECTOR, S.L, con CIF U01950427 en Cia. de Seguros de ATRADIUS CREDITO Y CAUCION S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por importe de 60.988,17 euros, el día 5 de mayo de 2021, nº de operación ********** para responder de las obligaciones derivadas del contrato de “Reforma de oficinas para HUB de emprendimiento e innovación y obras en materia de accesibilidad en el eidifio situado en la calle Kalamos, 32”. (EXP. 2020008OBR DG 35172/2025)

2º.- Notificar la presente resolución al contratista con expresión de los recursos que caben contra la misma, así como a los servicios de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

En la ciudad de Las Rozas de Madrid a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION
Número: 2026-2404 Fecha: 10/04/2026

Cód. Validación: **********
Verificación: https://sede.lasrozas.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2